Alcaldía Municipal de
RIONEGRO
Santander

Rionegro Santander, 20 OCT 2025

Señor
Secretario de Educación Departamental
Gobernación de Santander
E.S.D.

Referencia: **PROPUESTA TRANSPORTE ESCOLAR 2026 PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE RIONEGRO**

Cordial saludo;

Yo, **HÉCTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga (Santander), Alcalde del Municipio de Rionegro con NIT. 890.204.646 - 3, presento la siguiente propuesta para desarrollar el objeto: AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Asimismo, realizo las siguientes declaraciones:

1. Que conozco los estudios y documentos previos, la matriz de riesgos, la invitación a presentar propuesta y los demás documentos anexos al convenio interadministrativo.
2. Qué con ocasión de la presentación de la presente oferta, el municipio de RIONEGRO ejecutará el presupuesto a través de CONTRATO.
3. Que de conformidad con los documentos de este convenio, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", con el apoyo brindado por la Gobernación de Santander con la transferencia de los recursos asignados para el convenio interadministrativo de la referencia.
4. La prestación del servicio de transporte escolar se realizará de acuerdo con el Calendario Académico para las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales de los municipios no certificados del Departamento de Santander, año escolar 2026.
5. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del municipio de Rionegro y estoy legalmente autorizado para suscribir el convenio.
6. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
7. Declaro que conozco y asumo las obligaciones contenidas en el convenio interadministrativo cuyo objeto es: cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del Convenio
2. Suscribir liquidación del Convenio. (Para la liquidación del convenio, el municipio debe aportar el acuerdo de incorporación, Decreto de incorporación, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Resolución de pago (cuando aplique subsidio), Comprobante de egreso)
3. Cumplir integra y oportunamente los compromisos específicos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Adelantar de manera oportuna las actuaciones administrativas correspondientes para ejecutar el recurso aportado por el Departamento para el desarrollo de la estrategia de transporte escolar.
2. Abrir y mantener una cuenta bancaria de AHORROS EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del objeto del presente convenio.
3. Nombrar un supervisor quien verificará la ejecución del presupuesto transferido por el departamento de Santander.
4. Presentar, a través del supervisor del convenio, un informe semestral que describa el trámite de incorporación de los recursos transferidos, así como el estado de ejecución del convenio, anexando los soportes documentales que evidencien su cumplimiento durante el periodo correspondiente.
5. Aportar a través del supervisor del convenio, informe final detallado y soportes documentales que evidencien la ejecución del convenio.
6. Atender las indicaciones que durante el período de ejecución sean impartidas por el supervisor designado por el Departamento de Santander.
7. Garantizar en lo que sea pertinente, la contratación de pólizas de seguros que amparen los riesgos asociados a la ejecución del convenio, tales como responsabilidad civil contractual y extracontractual, daños a terceros y cualquier otro que sea necesario para mitigar eventuales siniestros.
8. Exonerar al Departamento de Santander de cualquier responsabilidad civil, contractual, extracontractual, derivada de accidentes, siniestros, daños o perjuicios que se presenten durante la ejecución del objeto del convenio, siendo el Municipio el único responsable por la adecuada planeación, ejecución y control del servicio de transporte escolar contratado
9. Ejecutar la estrategia de trasporte escolar sin superar el plazo convenido.
10. En caso de no ejecutar la totalidad de los recursos transferidos, y previo a la liquidación del convenio, el municipio deberá reintegrar a la Gobernación de Santander los recursos no ejecutados.
11. El Municipio deberá solicitar al banco donde se abrió la cuenta de ahorros, destinada única y exclusivamente al manejo de los recursos del objeto del presente convenio, la certificación sobre la generación de rendimientos financieros. En caso de haberse generado rendimientos, el Municipio deberá reintegrarlos a la Gobernación de Santander.
12. Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO

El plazo estipulado para la ejecución del presente convenio se extenderá hasta el 01 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el recurso transferido por el Departamento, lo que ocurra primero, con el fin de apoyar la estrategia de transporte escolar en el Municipio.

Si el municipio ejecuta el recurso transferido por el Departamento antes del 01 de diciembre de 2026, deberá informar a través del supervisor tal situación con el objeto de proceder a confirmar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones de las partes y liquidar el convenio.

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor estimado del convenio para la estrategia de transporte escolar asciende a **CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($112.395.700,00)** Obligación que se encuentra amparada con los certificado de vigencias futuras excepcionales No. 000007-2025 del 16 de septiembre de 2025, fuente de financiación: RENDIMIENTOS I.C.L. Detalle del Rubro: Apoyo para el transporte escolar de estudiantes en las instituciones educativas de los municipios no certificados en el departamento de Santander,

Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.54, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.362.500.000).**

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El desembolso del recurso aportado por el Departamento se realizará de la siguiente forma: **UN ÚNICO DESEMBOLSO** correspondiente al 100% del presupuesto asignado, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo.

Una vez realizado por el Departamento el desembolso, el Municipio debe proceder a realizar las actuaciones administrativas y/o contractuales con el fin de ejecutar los recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ejecutar los recursos transferidos a través del presente convenio, el Municipio se obligará a restituir los recursos de manera proporcional a lo no ejecutado.
PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La transferencia de los dineros convenidos estará sujeto y se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITENIDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El municipio con la oferta aporta los siguientes documentos, así:

1. Carta de presentación de propuesta
2. Copia del Registro único Tributario- RUT- del municipio y Alcalde.
3. Copia del Acta de Posesión del Alcalde Municipal.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del Alcalde Municipal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y Municipio.
6. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.
7. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.
8. Certificado de medidas correctivas del Alcalde.
9. Paz y Salvo Aportes Parafiscales del Municipio (se adjunta formato, generar con fecha actual).
10. Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.
11. Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
12. Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales.

Acompaño a la presente, con los soportes de ley.

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipio De Rionegro Santander

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Jose Gutierrez Monsalve/ Apoyo a la Gestión / Secretaria de Salud, Mujer y Bienestar Social		
Reviso	Javier Piñeres Reina / Secretario de Salud, Mujer y Bienestar Socia		
Reviso Aspectos Contractuales	Anderson García / Abogado Externo		
Reviso Aspectos Jurídicos	Julio Cesar Serrano / Abogado Externo		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982657336

(415)7707212489984(8020) 000001498265733 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 4 6 4 6	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE RIONEGRO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
CR 10 11 24

42. Correo electrónico secretariaprivada@rionegro-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 2 9 5 3 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 4 0 4 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	5	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTANA MUÑOZ HECTOR JOHANNY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982657336

(415)7707212489984(8020) 000001498265733 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 4 6 4 6	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número		
73. Fecha	1 9 9 4 0 4 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 4 0 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	6 1 5	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 4 0 2	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-01-2025 08:56:44AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14982657336

(415)7707212489984(8020) 000001498265733 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 4 6 4 6	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 9 5 6 3 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTANA	MUÑOZ	HECTOR	JOHANNY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141103519491

(415)7707212489984(8020) 000014110351949 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 9 5 6 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 9 5 6 3 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTANA	MUÑOZ	HECTOR	JOHANNY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal: CL 10 11 24

42. Correo electrónico: johany_888@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 0 4 6 0 1 0 0 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 3 0 1 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-04-2025 04:18:09PM

Ca454363915

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE RIONEGRO-SANTANDER

ACTA DE POSESION N° 001 DEL DOCTOR HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO - SANTANDER.

En el Parque Principal del Municipio de Rionegro (S), a los Treinta (30) Días del mes Diciembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023), siendo las 11:00 am, ante mí **SIRLY NATALIA FONSECA JOYA**, Notaria Única del Círculo de Rionegro (S), Compareció el Doctor **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ,** mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número **1.098.695.633** expedida en Bucaramanga (S), de estado civil Soltero con unión marital de hecho, con el objeto de tomar posesión del cargo como **ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER,** para el periodo constitucional **2024-2027,** de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud la suscrita Notaria le Recibió el juramento de rigor, en los términos de la ley: **"¿Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos municipales y desempeñar fielmente los deberes y funciones para el cargo?".** Contestó: **Sí, Juro ante Dios y prometo al pueblo Rionegrano, cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos municipales y los deberes y funciones del cargo.**

El posesionado manifiesta que presenta para Su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde de **RIONEGRO (S):**
1: Fotocopia autentica de la credencial como Alcalde del Municipio de Rionegro (S), para el periodo constitucional 2024-2027 de fecha Primero (1) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023), expedida por la Registraduria Nacional Del Estado Civil.
2: Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
3: Declaraciones juramentadas sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados, de fecha Veintiséis (26) y veintinueve, (29) de diciembre de Dos Mil veintitrés (2023).
4: Certificado judicial de antecedente de policía, de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de Dos Mil veintitrés (2023).
5: Certificado Antecedente Disciplinario No. 237756201 de Diciembre Veintinueve (29) de Dos Mil veintitrés (2023), de la Procuraduría General de la Nación.
6: Certificado Antecedente Especial No. 237755157 de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de Dos Mil veintitrés (2023), de la Procuraduría General de la Nación.
7: Certificado de Antecedente Fiscales de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de Dos Mil veintitrés (2023), de la Contraloría General de la Republica.
8: Certificado de afiliación a EPS y Fondo de Pensiones, de fecha Veintiséis (26) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).
9: Certificado autentico de participación al seminario de inducción para Alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Publica – ESAP, de fecha Diciembre Quince (15) de Dos Mil Veintitrés (2023).
10: Declaración de Bienes y Rentas del Formato Función Pública (SIGEP), de fecha diciembre Veintiséis (26) de Dos Mil Veintitrés (2023).
11: Hoja de vida (SIGEP), de fecha Diciembre Veintiséis (26) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Sirly Natalia Fonseca Joya
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE RIONEGRO - SANTANDER

Ca454363915

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales
Cadena Responde

12: Declaración Juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo. de fecha Diciembre Veintiséis (26) de Dos Mil Veintitrés (2023).
13: Certificado médico de aptitud Física y mental de fecha Diciembre Veintiséis (26) de Dos Mil Veintitrés (2023).
14: certificado o Tarjeta de su situación militar.
15: Declaración en donde Manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario – REDAM, de fecha Diciembre Veintinueve (29) de Dos mil veintitrés (2023), el compareciente aporta certificado REDAM de fecha Diciembre Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023).
16: Declaración de Renta de la DIAN, formato 210. correspondiente al año 2022.

El compareciente hace constar que:
1: Verifico Cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad, y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2: Las Declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3: El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaria Única de Rionegro (S), responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4: El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
El Posesionado

SIRLY NATALIA FONSECA JOYA
Notaria Única de Rionegro (S)

Sirly Natalia Fonseca Joya
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE RIONEGRO - SANTANDER

Cadena

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca454363916

Ca454363916

República de Colombia

NOTARÍA QUINTA DE BUCARAMANGA

Ca454363920

ACTA DE DECLARACIÓN FINES EXTRAPROCESALES

DECLARACION No. MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (1927)
En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, Republica de Colombia, siendo los **veintiseis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023)**, ante mi **LUZ MARINA ARDILA DE BAEZ**, Notaria Quinta (E) del Circulo de Bucaramanga, compareció: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.098.695.633 expedida en BUCARAMANGA, de estado civil Soltero con union marital de hecho, de ocupación ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, con domicilio en CALLE 10 No 13 - 16 BARRIO LA CRUZ, del Municipio de RIONEGRO- SANTANDER, teléfono 3046010050, con el fin de rendir, **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1.557 de 1989 Articulo 1, 2.282 DE 1989 Numeral 130 y Articulo 389 (juramento) CPP** y manifestó: **PRIMERO:** Mi Nombre y Apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas. **SEGUNDO:** Declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente: 1) Manifiesto de declaro bajo la gravedad de juramento que los bienes que poseo a mi nombre asciende a un patrimonio total de 320.000.000 millones de pesos colombianos distribuidos de la siguiente manera 1 bien mueble tipo camioneta Marca Kia, Linea SPORTAGE , modelo 2015 con valor comercial de 50.000.000, un bien inmueble tipo lote Avaluado en 70.00.000 de pesos colombianos ubicado en el municipio de Rionegro- Santander y un bien inmueble del 50% del valor comercial 400.000.000. 2) Manifiesto que los bienes muebles e inmuebles son adquiridos de manera licita de mis actividades ejercidas dentro de entidades públicas y privadas. La presente declaración se expide a solicitud del interesado, (Ley 962 del 08 de Julio de 2005), con el fin de presentarla A LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. - PARÁGRAFO: Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante el Notario, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; Por lo tanto, lo otorgo con mi FIRMA dado que es real a lo solicitado a el señor Notario. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado. Cancelo derechos notariales según Res. 00387 de 2023-01-23. Derechos Notariales $16,500 Iva $3,135.

El Declarante,

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
C.C 1.098.695.633

LUZ MARINA ARDILA DE BAEZ
Notaria Quinta (E) del Circulo de Bucaramanga.

Sely Yahaira Becerra Joya
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE RIONEGRO - SANTANDER
02-11-23

Nota Importante: Una vez firmada la presente Declaración por la notaria no se acepta cambios, correcciones ni reclamos.
JENIFE

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
Ca454363920
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública
MINJUSTICIA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Notaría
Única de Rionegro Santander

Ca454363921

DECLARACIÓN JURAMENTADA No. 492

DCTO. 1557 de 1989

En el municipio de Rionegro, Departamento de Santander, República de Colombia, a **veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023)**, compareció de manera voluntaria ante este Despacho **ANGELA PATRICIA SANCHEZ CARVAJAL**, con el objeto de rendir declaración sobre los aspectos que en adelante se determinan de conformidad con lo previsto en el decreto 1557 del 14 de julio de 1989. El compareciente manifiesta que rinde la misma bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que con ello asume, prometiendo decir la verdad y solo la verdad respecto de los hechos materia de su declaración y manifestó. ----------

PRIMERO: Mi nombre es: **ANGELA PATRICIA SANCHEZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.563.617 expedida en Bucaramanga (S), ocupación **PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR**, de estado civil soltera con unión marital de hecho con **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga (S), y residente en: Calle 10 # 13-16 Barrio La Cruz del Municipio de Rionegro (S), teléfono 3007682406. ----------

SEGUNDO: Manifiesto bajo la gravedad del juramento y sin tener ningún impedimento legal o moral para rendir esta declaración, la cual es mi responsabilidad, que es cierto y verdadero que actualmente no tengo bienes a mi nombre y por lo tanto no poseo patrimonio alguno en la República de Colombia ni en ningún otro país. ----------

TERCERO: Manifiesto bajo la gravedad del juramento y sin tener ningún impedimento legal o moral para rendir esta declaración, la cual es mi responsabilidad, que es cierto y verdadero que, tengo dos hijas llamadas **MARIANA CORREA SANCHEZ** identificada con Tarjeta de Identidad # 1.142.717.183 expedida en Bucaramanga y **GABBI SANTANA SANCHEZ** identificada con Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial #55158781 y NUIP 1142723545, inscrita el 07 de septiembre de 2016 en la Notaría Segunda de Floridablanca (S), esta última hija concebida fruto de mi unión marital de hecho con el señor **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía #1.098.695.633 de Bucaramanga (S). ----------

CUARTO: Manifiesto bajo la gravedad del juramento y sin tener ningún impedimento legal o moral para rendir esta declaración, la cual es mi responsabilidad, que es cierto y verdadero que, mis hijas no son propietarias de ningún bien en la República de Colombia y en ningún otro país. ----------

Esta declaración se expide con destino a: **TRAMITES LEGALES.** ----------
Canceló derechos notariales según Res **00387 de 2023-01-23**. Derechos Notariales **$16.500 Iva $3,135**----------

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE RIONEGRO - SANTANDER
02-11-23

Dirección: Calle 11 N° 12 - 27 Centro.
Correo: unicarionegro@supernotariado.gov.co
Teléfono: 3185579265

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
Ca454363921
Cadena

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Notaría
Única de Rionegro Santander

El presente documento se realiza a insistencia de los interesados. ---------- NOT-
Se da por terminada la presente diligencia y una vez leída y aprobada, se firma por quien en ella interviene. ----------

Se observó lo de ley. ----------

La declarante,

ANGELA PATRICIA SANCHEZ CARVAJAL
C.C. 63.563.617 de Bucaramanga (S)

SIRLY NATALIA FONSECA JOYA
Notaria del Círculo de Rionegro Santander
Nota Importante: Una vez firmada la presente Declaración por la notaria no se acepta cambios, correcciones ni reclamos

Dirección: Calle 11 N° 12 - 27 Centro.
Correo: unicarionegro@supernotariado.gov.co
Teléfono: 3185579265

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS:

Que, HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ identificado(a) con C.C. 1098695633 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de RIONEGRO - SANTANDER, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO RIONEGRO EN SERIO, JUNTOS LO CONSTRUIMOS.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en RIONEGRO (SANTANDER), el miércoles 01 de noviembre del 2023.

MARIA CONSUELO PARODI GOMEZ

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

CLAUDIAB STELLA CHACON VILLAMIZAR

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Sirly Natalia Fonseca Joya
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE RIONEGRO - SANTANDER

Sirly Natalia Fonseca Joya
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE RIONEGRO - SANTANDER

02-11-23

Cadenasa

Ca454363918

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.098.695.633**

SANTANA MUÑOZ

APELLIDOS

HECTOR JOHANNY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1990**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-NOV-2008 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2717200-00844679-M-1098695633-20160824 0050722104A 1 46205558

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282147070

PIB
22:37:55

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098695633:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282147122

PIB
22:39:52

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE RIONEGRO identificado(a) con NIT número 8902046463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales. disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que estabiezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 22:37:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1098695633
Código de Verificación	1098695633251008223739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 22:39:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890204646
Código de Verificación	890204646251008223941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:38:15 PM horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098695633**
Apellidos y Nombres: **SANTANA MUÑOZ HECTOR JOHANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 10:38:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098695633** y Nombre: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124664813** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Alcaldía Municipal de
RIONEGRO
Santander

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER

CERTIFICA:

Que el municipio de RIONEGRO, SANTANDER Nit 890.204.646-3, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Rionegro, Santander a los ocho (08) días del mes de Octubre del 2025.

GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nombre Ginna Piracon Briceño Contratista- Sec. Hacienda y Crédito Público.		08/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suscrito **HÉCTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga (Santander) autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en RIONEGRO SANTANDER el 15 DE OCTUBRE DE 2025

Firma



Nombre: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**
Cédula: **1.098.695.633** Bucaramanga Santander

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:46:21 horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098695633,** Apellidos y Nombres **SANTANA MUÑOZ HECTOR JOHANNY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER** , con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098695633 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/10/2025 04:32 PM

Código Verificación: **7SKQYP4RA9**

Válida hasta: **04/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC